CONTRATO N° 16/2017

Entre Cañas Paraguayas S.A., domiciliada en Palma N° 1064 esquina Garibaldi, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LIC. IVAN MAURICIO OJEDA AGUILERA**, en su calidad de Presidente del Directorio, con Cédula de Identidad N° 1.282.752, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **IN DESIGN S.R.L.**, RUC 80046351-0, domiciliada en Bruno Guggiari 1823 casi Guatambu, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Lourdes Cristina Noldin Cabrera, con Cédula de Identidad N° 1.034.645, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE "ADQUISICION DE TINTAS, TÓNER Y ÚTILES DE OFICINA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE TINTAS, TÓNER Y ÚTILES DE OFICINA"

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 335.103.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2017 ***"ADQUISICION DE TINTAS, TÓNER Y ÚTILES DE OFICINA"*** convocado por Cañas Paraguayas S.A. La adjudicación fue realizada según Resolución de Presidencia N° 929/2017.

Lic. Iván Mauricio Ojeda A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

Lourdes Cristina Noldín
Socio Gerente - IN DESIGN S.R.L.
C.I. 1.034.645

CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
Palma N° 1064 e/ Garibaldi
Asunción – Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	9	Carga para presilladora N° 24/6	Álamo	China	Unidad	250	1.550	387.500
2	13	Bolígrafo Color Azul	Bic	Brasil	Unidad	350	1.050	367.500
3	14	Bolígrafo Color Negro	Bic	Brasil	Unidad	350	1.050	367.500
4	15	Bolígrafo Color Rojo	Bic	Brasil	Unidad	150	1.050	157.500
5	16	Lápiz de Papel.	H-Tone	China	Unidad	150	560	84.000
6	17	Sacapuntas de metal de agujero en material inoxidable de un orificio.	Álamo	China	Unidad	50	700	35.000
7	18	Carpetas Archivadoras plastificadas. Colores a elegir	Halcón	Paraguay	Unidad	250	1.100	275.000
8	19	Biblioratо – Lomo Ancho Tamaño Oficio	Halcón	Paraguay	Unidad	200	6.900	1.380.000
9	21	Tinta para Almohadilla – Color Negro	Pilot	Brasil	Unidad	40	6.400	256.000
10	22	Tinta para Almohadilla – Color Azul	Pilot	Brasil	Unidad	40	6.400	256.000
11	23	Marcadores Fluor Punta gruesa de 3,5 a 5 mm (Colores a elegir)	Office Mate	China	Unidad	100	3.200	320.000
12	24	Marcadores Permanente punta gruesa color negro.	Compactor	Brasil	Unidad	80	2.645	211.600
13	27	Borrador de Goma con tapa plástica, color blanco.	Álamo	China	Unidad	40	1.500	60.000
14	28	Desgrapadora para oficina tamaño chico	Álamo	China	Unidad	30	2.900	87.000
15	31	Libro de Actas, de 200 hojas numeradas en el adverso, gramaje mínimo de 60 grs., cocido a hilo o presilla	Álamo	Paraguay	Unidad	10	22.000	220.000
16	32	Libro de Actas, de 100 hojas numeradas en el adverso, gramaje mínimo de 60 grs., cocido a hilo o presilla	Álamo	Paraguay	Unidad	20	13.000	260.000
17	34	Plancheta de material Acrílico.	Acrimet	Brasil	Unidad	20	14.000	280.000
18	35	Pegamento adhesivo para papeles de material liquido blanco, de 40g. como mínimo	Frama	Brasil	Unidad	30	1.000	30.000
19	37	Carpeta Colgante. De cartulina plastificada con pestaña, chasis macho y hembra, suspensor de metal, con varilla de metal, oreja para nombre de plástico	Halcón	Paraguay	Unidad	100	3.000	300.000
20	38	Clip Tamaño Mediano De 1,5 mm de grosor, largo 32 mm y ancho 8 mm como mínimo – Caja x 100 unidades	Álamo	China	Caja	70	1.600	112.000
21	39	Clip Tamaño Grande Diámetro 1,7 mm de grosor, largo 49 mm y 10 mm de ancho como mínimo – Caja x 100 unidades	Álamo	China	Caja	200	3.800	760.000
22	41	Memoria USB 16 GB	Sandisk	China	Unidad	15	35.000	525.000

Total: 6.731.600

Lic. Jorge Mauricio Pineda A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

Socio Gerente – IN DESIGN S.R.L.
C.I. 1.034.645

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes: Seis millones setecientos treinta y un mil seiscientos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; *en las instalaciones de CAPASA sito en calle Palma N° 1064 esquina Garibaldi – Asunción.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Administrativa y el Departamento de Almacenes de CAPASA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Lic. Juan Mauricio Ojeda A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

Lourdes Cristina Noidin
Socio Gerente | IN DESIGN S.R.L.
C.I. 1.034.645

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 21 del mes de diciembre del año dos mil diez y siete.

Firmado por:

Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

LIC. IVAN MAURICIO OJEDA AGUILERA
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Lourdes Cristina Noldin
Socio Gerente - IN DESIGN S.R.L.
C.I. 1.034.645

Firmado por:

LOURDES CRISTINA NOLDIN CABRERA
IN DESIGN S.R.L.

in design S.R.L.
COMPRA Y VENTA DE MERCADERIAS EN GRAL.
IMPORTACION - EXPORTACION - SERVICIOS